

## II Concurso de Ilustración

### “*Campaña de Erradicación de la Violencia contra la Mujer: Matrimonios Forzados*”

#### Bases:

Como continuación al Concurso de Ilustración “*Campaña de Erradicación de la Mutilación Genital Femenina*” del pasado año 2016, la Confederación Nacional Mujeres en Igualdad convoca el **II Concurso de Ilustración “*Campaña de Erradicación de la Violencia contra la Mujer: Matrimonios forzados*”**, con arreglo a las siguientes bases:

1

1. Podrán participar artistas de cualquier nacionalidad que pueda demostrar su residencia en territorio nacional, con obras originales y que no hayan sido premiadas en ningún otro concurso. Podrán presentarla a título individual o en grupo. Si fuesen menores de edad, deberán adjuntar autorización expresa de sus padres o tutores legales.
2. Cada autor o grupo podrá presentar un máximo de cinco ilustraciones. Por cada ilustración el autor deberá presentar un Anexo I.
3. La temática de la ilustración será los **matrimonios forzados**.

El Matrimonio forzado es “*la unión de dos personas en la que al menos una de ellas no ha dado su libre y pleno consentimiento para contraer matrimonio*”, según Resolución 1468 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa sobre matrimonios forzados y matrimonios de niños (2005).

El artículo 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) afirma el derecho de la mujer, al igual que el hombre, a casarse a partir de su edad núbil sólo mediante el libre y pleno consentimiento de ambos, disfrutando de iguales derechos en cuanto el matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

En 2013 fue adoptada la primera resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en contra del matrimonio infantil, temprano y forzado; la resolución reconoce dicha unión como una violación de los derechos humanos que “*previene a individuos de vivir sus vidas libres de toda forma de violencia y que tiene adversas consecuencias en el disfrute de los derechos humanos, como el derecho a la educación, el derecho a los más altos estándares de salud incluyendo la salud sexual y reproductiva*”. y también afirma que “*la eliminación del matrimonio infantil, temprano y forzado debe ser considerado en las discusiones de la agenda de desarrollo post-2015*”. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2016-2030), en su objetivo 5 incluye como meta “*eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina*”.

Sigue siendo practicado en partes de Asia del Sur, Asia Oriental y África, y entre los inmigrantes de estas regiones en los países Occidentales.

Naciones Unidas estima en 700 millones de mujeres que fueron casadas con menos de 18 años, de las que 250 millones tenían menos de 15 años.

Entre 2011 y 2020 la UNFPA cifra que 140 millones de niñas contraerán matrimonio antes de los 18 años, de las que 50 millones tendrán menos de 15 años. Una reciente investigación de UNFPA publicada en 2016 estima que cada día 47.700 niñas menores de 17 años son casadas.

Actualmente, según UNFPA ha aumentado los matrimonios infantiles entre las niñas sirias refugiadas en el Líbano. Según un estudio, un tercio de estas niñas se habían casado antes de los 18 años, y el 24% de las niñas entre 15 y 17 años.

El matrimonio infantil, temprano y forzado tiene diversas consecuencias en la niña, y en definitiva, en la comunidad, muestra de ello son embarazos precoces, muerte materna, violencia de género, violaciones en su noche de boda, abandono de la escuela, no tiene oportunidad de explotar su potencial, pérdida de autonomía y libertad de movimiento, negación de acceso a la planificación familiar, etc, y si desafían o se niegan al matrimonio pueden ser víctimas de crímenes de honor.

4. Técnica admitida: libre

5. La imagen digital deberá aportarse en formato ".jpg", Alta Definición (HD) mínimo 1080 x 720 píxeles; podrán ser a color y/o en B/N (según lo desee el artista), y de buena calidad. También se podrá enviar imagen vectorial.

6. Las ilustraciones deberán ser inéditas y específicas para este Concurso.

7. Las ilustraciones deberán estar firmadas de manera legible en el lugar de la misma que consideren más adecuada, y que no interfiera con la composición.

8. Por cada ilustración el autor deberá adjuntar un Anexo I, indicando nombre y apellidos del autor, dirección, teléfono, correo electrónico, título de la obra, técnica utilizada, memoria descriptiva de la obra o proyecto creativo y breve currículum artístico del autor.

Si fuese presentado por un grupo, deberá adjuntar la composición del grupo con nombre del mismo, cómo ha surgido el grupo, dirección postal, correo electrónico, teléfono de contacto y currículum artístico de cada uno de los participantes, título de la obra, técnica utilizada, memoria descriptiva de la obra o proyecto creativo.

Si fuese o fuesen menores de edad el autor o componentes del grupo, deberá adjuntar autorización de madre, padre o tutor legal.

9. La participación en el concurso implica la cesión de la ilustración a la entidad organizadora, quien podrá reproducirla para exposiciones itinerantes, campañas de sensibilización, jornadas, etc, según Anexo I.

En el plazo máximo de 30 días tras el fallo del jurado el autor podrá emitir un documento rescindiendo a la entidad organizadora la cesión de los derechos de reproducción de la ilustración.

Una vez fallado el premio, el autor podrá hacer uso propio de la ilustración postulada.

10. La recepción de las obras será del día 1 de marzo a las 00:00 horas al 14 de Abril de 2017 a las 23:59 horas, pudiéndose remitir el archivo digital en dos formatos, a elegir entre:

- ✓ CD o pendrive: por correo certificado con acuse de recibo a la sede social de la entidad organizadora, Calle Génova 15, entresuelo-Madrid (28004). Los sobres recibidos con matasellos de Correos posterior al 14 de Abril a las 23:59 horas serán nulas. Se dará un margen de 7 días naturales para recibir las obras enviadas por correo postal emitidas dentro del plazo antes establecido.
- ✓ Archivo adjunto: por correo electrónico con solicitud de confirmación de recepción a [mpazgbueno@mujeresenigualdad.com](mailto:mpazgbueno@mujeresenigualdad.com). Las obras recibidas por mail después del 14 de abril a las 23:59 horas serán nulas.

11. Se designará un Jurado de Admisión y Calificación elegido por la Confederación Nacional Mujeres en Igualdad entre personas de reconocido prestigio en el ámbito del asociacionismo femenino, diseño gráfico y arte, y entre

las que se encontrará la Secretaria General de la entidad, así como Psicóloga de la entidad con formación específica en la temática del concurso.

El fallo del Jurado será inapelable. Su comunicación pública se hará el 5 de Mayo de 2017 por correo electrónico a cada participante, además de publicarlo en la web corporativa, [www.mujiereenigualdad.com](http://www.mujiereenigualdad.com), así como una nota de prensa remitida a los medios de comunicación.

12. Las obras seleccionadas se exhibirán en la web de la entidad, así como se realizarán **Exposiciones itinerantes** de las mismas por diversas provincias del territorio nacional, y podrán ser utilizadas en campañas de sensibilización, folletos, carteles, jornadas, proyecciones, y/o futuras actualizaciones de campañas de la entidad organizadora.

13. Se otorgarán los siguientes premios:

**1º Premio:** Tableta de luz LED para calcar y Tableta Gráfica, o similar (valorados en 150 euros) y cuadro de la Ilustración enmarcada con mención del **1º Premio Concurso de Ilustración "Campaña de Erradicación de la Violencia contra la Mujer: Matrimonios forzados"**;

**2º Premio:** Tableta Gráfica, o similar (valorado en 80 euros) y cuadro de la Ilustración enmarcada con mención **2º Premio Concurso de Ilustración "Campaña de Erradicación de la Violencia contra la Mujer: Matrimonios forzados"**;

**3º Premio:** Tableta Gráfica, o similar (valorada en 80 euros) y cuadro de la Ilustración enmarcada con mención **3º Premio Concurso de Ilustración "Campaña de Erradicación de la Violencia contra la Mujer: Matrimonios forzados"**.

Se podrán otorgar tantos accésits como el Jurado considere, recibiendo todos ellos un cuadro de la ilustración enmarcado con mención al accésit recibido.

Las ilustraciones se reproducirán con la firma del autor, obligatorio según punto 7 de las bases.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

14. Las obras premiadas, así como las menciones honoríficas o accésits, pasarán a ser propiedad de la entidad organizadora, que se reservará el derecho de las mismas de manera indefinida, incluidas las reproducciones, tanto en las exposiciones itinerantes, como en campañas de sensibilización, folletos, carteles, jornadas, proyecciones, y/o futuras actualizaciones de campañas.

15. Las obras no premiadas no serán devueltas, y, salvo expresa denegación escrita por parte del autor en los plazos marcados en el punto 9 de las bases, podrán ser incluidas en las exposiciones itinerantes.

16. El hecho de participar implica la total aceptación de las bases, así como de la autoría de la obra presentada o de los derechos correspondientes por parte de quien la presenta, quedando eximida la Confederación Nacional Mujeres en Igualdad de toda responsabilidad ante cualquier reclamación que pudiera presentarse por parte de un tercero. La presentación conlleva la autorización expresa de reproducción en los términos antes establecidos.

17. Todas las cuestiones e incidencias no previstas serán resueltas por el Jurado en el ejercicio de sus competencias.

Para cualquier aclaración o duda, póngase en contacto con María Paz García Bueno,  
telf. 915577070, mail [mpazgbueno@mujiereenigualdad.com](mailto:mpazgbueno@mujiereenigualdad.com), url: <https://erradiquemoslamgf.wordpress.com>

## Anexo I: Presentación de ilustración

Título de la Ilustración:

Individual  Grupo:  Nombre del grupo:

Nombre de autor y/o autores:

Menor de edad: No  Sí  Adjuntar autorización del tutor legal

Dirección postal:

Teléfono de contacto:

e-mail:

Breve CV artístico de autores/autores:

---

Técnica utilizada:

Memoria descriptiva:



mujeres  
en  
igualdad

---

Acepto las bases del II Concurso Ilustración "Campaña de Erradicación de la Violencia contra la Mujer: Matrimonios forzados"

Autorizo a la Confederación Nacional Mujeres en Igualdad a utilizar mi ilustración en Exposiciones itinerantes, como en campañas de sensibilización, folletos, carteles, jornadas, proyecciones, y/o futuras actualizaciones de campañas.

En ....., a ..... de ..... de 2017.

Fdo. ....

**\* Un Anexo I por cada ilustración presentada**